

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 237 7 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se acoge la evaluación del jurado y se publica el listado de propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria para la realización del XXXV FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales referidos a los asuntos culturales, el Acuerdo No. 001 de 2003, y lo dispuesto en la Resolución No. 24 de 1 de marzo de 2018 *"Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la celebración de los FESTIVALES GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS"* le corresponde al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, la organización y el desarrollo de los festivales gastronómicos, entre estos, el XXXV FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO.

Que uno de los objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, a través del XXXV FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO, es promover el fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía Cartagenera y propender para que los cartageneros y visitantes disfruten en familia degustando los sabores de los pasteles tradicionales.

Que El XXXV Festival del Pastel Cartagenero se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, y de la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, e inherente al proyecto de “FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, desde donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, realizar festivales culinarios que promuevan la profesionalización y el desarrollo económico de los portadores de las tradiciones (festival del frito, dulce y pastel, entre otros); así como también, la actividad de realizar ruedas de saberes y/o conversatorios con portadoras de la tradición de las fiestas, ferias o festejos con el fin de garantizar la apropiación social del patrimonio cultural vivo y fortalecer la puesta en valor de la ancestralidad en la comunidad cartagenera.

Que, en ese orden de ideas, el Instituto se propone promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la realización de pasteles típicos cartageneros, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello, contribuir a mantener vivas las tradiciones

culinarias populares de la ciudad, la integración de la comunidad, salvaguardar la identidad cultural, culinaria y popular de la ciudad.

Que, en virtud de lo anterior, el IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a las portadoras de la tradición del pastel a inscribirse en el proceso de selección del XXXV Festival del Pastel Cartagenero que se realizará de manera presencial durante los festejos tradicionales de fin de año. Con su participación, contribuirán a la difusión de la práctica culinaria de elaboración de los pasteles tradicionales y la promoción de su preservación, fortaleciendo este rasgo distintivo de la cartageneidad y del acervo cultural inmaterial de la ciudad.

Que, mediante Resolución N° 215 de 2022 se ordenó la apertura de la convocatoria para Seleccionar treinta (30) portadoras de la tradición del pastel cartagenero para que formen parte del Festival del Pastel a realizarse en la temporada de fin de año que se llevará a cabo de manera presencial para el goce y disfrute de las manifestaciones populares y gastronómicas de la ciudad.

Que, dando cumplimiento al cronograma vigente a la fecha, el 2 de diciembre de 2022 se procedió al cierre de la etapa de inscripciones, y posteriormente se publicó el Acta de Inscritos a la convocatoria.

Que, de conformidad con las etapas establecidas para el proceso, se procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se expidió resolución mediante la cual se designa al Comité Evaluador.

Que, culminada la etapa de evaluación y presentada por parte de la terna designada la respectiva acta de evaluación, el Instituto de Patrimonio y Cultura procede a acoger la decisión tomada por el comité y en consecuencia, a designar las propuestas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designese como seleccionados, en el marco de la Convocatoria para la realización del XXXV FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO a las siguientes personas:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA	TOTAL
1	MARLENE MENDEZ DIAZ	33155446	98
2	ELSA DAUTT SERRANO	33141133	96
3	ROSA MARIA ALTAMAR SANJUAN	45692573	96
4	ELSA DEL CARMEN VIDAL DAUTT	22806760	95
5	MARIA CRISTINA HURTADO CUETO	45434802	93
6	VIRGINIA MARIA CHICA MANGONES	30568820	92
7	MIRZA VILMA HAMILTON VELASQUEZ	45459057	92
8	CLAUDIA COLON TORRES	45554357	92
9	GLENIS CASTRO PERALTA	45496492	92
10	BENILDA ALCAZAR PEÑALOSA	30882118	91
11	YINIBETH CASTRO AGUILAR	1047505328	91
12	CARLOS ENRIQUE MENDEZ BARBOZA	73127202	90
13	ALFIA ESTHER PADILLA TAPIA	45464855	90
14	MARIA ISABEL ELLES ALCAZAR	23138785	90
15	JHON CARLOS BOSSIO MENDOZA	1047436680	89
16	ANA MARCILIA SILVERA DE VILLARREAL	41608220	89
17	SONIA MENA PALACIO	45489517	89
18	YULI ROBLES ESPINOSA	1002201157	89
19	EUCLIDES VALENCIA RENGIGO	73077103	88
20	EDILZA ALMEIDA ZAMBRANO	33129030	88
21	MARTA ELENA TORRES MARIN	45493850	88
22	MARIA MAGDALENA SILGADO GUERRERO	45489560	87

23	JUDITH BARRIOS CONTRERAS	45462114	87
24	XIOMARA MOSQUERA TILVES	45486647	87
25	MARIA NELBADIS COA BLANQUICETT	45452878	85
26	MARELVIS DEL ROSARIO GONZALEZ URUETA	45464441	84
27	PIEDAD MARIA TORRES MARIN	45508589	84
28	ANGEL ENRIQUE PEREZ URUETA	73570276	84
29	BERNABELA BRU ZAMBRANO	45488184	83
30	LUCIANO MUTIS ALVAREZ	73131702	83

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

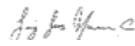
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)



OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa 
Revisó	Claudia Guzmán Arias	Asesor Jurídico Código 105 - Grado 47 